



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

22 DE FEBRERO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 8439

ACUERDO*"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"***INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Fundamentado en los artículos 1, 3, fracción XXIV, 6, 38, 39, 45, fracciones I, III, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracción I, II, VI, VIII y XV, 24, fracciones XI, XII, XIII, y 25, fracciones I, VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Ordinaria número **siete (07)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ACDO/P/005/2023, RELATIVO A LAS "REGLAS DE LA SESIÓN DE PLENO EN EL ASUNTO RR/DAI/0606/2021-PII, PROMOVIDO EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE GOBIERNO (SEGOB), DERIVADO DEL IMPEDIMENTO DE LOS COMISIONADOS MARIO AGUILAR ALVARADO Y PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN".

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en los artículos 4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el numeral 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDO. Que es atribución de este Instituto, el garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, de conformidad con los diversos numerales 4º Bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6 y 45, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así como el numeral 96, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



TERCERO. Que es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, fracciones XXIX y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Que el artículo 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como atribución de los Comisionados, suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o del Órgano de Gobierno.

QUINTO. Que en 06 de mayo de 2022, en Sesión Ordinaria 16, se aprobó la excusa del Comisionado Presidente, Mario Aguilar Alvarado, respecto del sujeto obligado Secretaría de Gobierno (SEGOB).

De igual forma en la sesión mencionada con antelación, se aprobó el dejar sin efectos la excusa de la Comisionada propietaria de la Ponencia I, Patricia Ordóñez León, respecto del sujeto obligado Secretaría de Gobierno (SEGOB).

Que en la Sesión Ordinaria 06, celebrada el 09 de febrero de 2023, se aprobó la excusa de la Comisionada Patricia Ordóñez León, respecto del expediente RR/DAI/0606/2021-P11, en contra del Sujeto Obligado Secretaría de Gobierno (SEGOB), derivado de que la solicitud motivo del recurso en cuestión, corresponde al tiempo en el que existió una relación laboral de la hoy Comisionada con dicho sujeto obligado.

SEXTO. Que es atribución del Instituto y el Pleno de conformidad con los artículos 45, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 96, fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracción VI del Reglamento del Instituto, conocer, sustanciar y resolver los recursos que se interpongan, así como los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 24, fracciones IV, XI, XIV, XVII y XVIII del Reglamento, es facultad del Comisionado Presidente, en caso urgente y derivado de las necesidades del Instituto, dictar las medidas para el mejor funcionamiento del Instituto; correspondiéndole al Órgano de Gobierno autorizar las propuestas del Presidente para delegar en los Directores el ejercicio de las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

OCTAVO. Ante la necesidad de resolver el recurso de revisión RR/DAI/0606/2021-P II, en contra de la Secretaría de Gobierno (SEGOB), y toda vez que por la excusa aprobada a los comisionados Mario Aguilar Alvarado y Patricia Ordóñez León, no hay quórum para resolver; se delega la facultad al Director Jurídico Consultivo y de Protección de Datos Personales, para asistir a la sesión del Pleno con voz y voto únicamente para dicho asunto, esto para un mejor funcionamiento del Instituto, respetando el debido proceso e imparcialidad, como medida necesaria al encontrarnos en una situación extraordinaria para la cual la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco no prevé un mecanismo específico.

En tales consideraciones, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para asegurar la imparcialidad de los procedimientos, ante la falta de quórum del Pleno, aprueban por **UNANIMIDAD** el presente **ACUERDO ACDO/P/005/2023, RELATIVO A LAS "REGLAS DE LA SESIÓN DE PLENO EN EL ASUNTO RR/DAI/0606/2021-P II, PROMOVIDO EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE GOBIERNO (SEGOB), DERIVADO DEL IMPEDIMENTO DE LOS COMISIONADOS MARIO AGUILAR ALVARADO Y PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN"**, de la siguiente forma:

ACUERDO

PRIMERO. Se delega en el Director Jurídico Consultivo y de Protección de Datos Personales las funciones de asistir a la sesión del Pleno con voz y voto en el asunto RR/DAI/0606/2021-P II, promovido en contra del sujeto obligado Secretaría de Gobierno (SEGOB).

SEGUNDO. El Director Jurídico Consultivo y de Protección de Datos Personales intervendrá únicamente al momento de la votación en este asunto, no teniendo



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



voz, voto y decisión en los demás listados y tratados en el orden del día, por lo que su presencia se limitará para el asunto en el que se facultó.

Se le tomará asistencia para que conste su presencia, y se hará la diferenciación de voto cuando se trate del asunto para el que está autorizado intervenir.

TERCERO. Los efectos del presente acuerdo son únicamente en cuanto al voto para que exista quórum en el Pleno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Publíquese para su debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la Página Oficial de Internet de este Órgano Garante y el Portal de Transparencia.

APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL 16 DE FEBRERO DE 2023, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, NÚMERO ACT/ORD/P/07/2023.

PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

MARIO AGUILAR ALVARADO



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

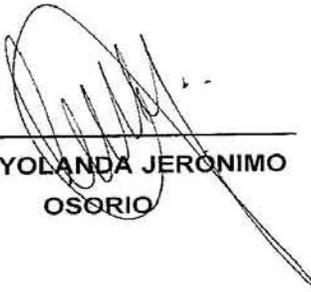


COMISIONADA

COMISIONADA



PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN



EDITH YOLANDA JERÓNIMO
OSORIO

SECRETARIO EJECUTIVO



PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO NÚMERO ACDO/P/005/2023, RELATIVO A LAS "REGLAS DE LA SESIÓN DE PLENO EN EL ASUNTO RR/DAI/0606/2021-PII, PROMOVIDO EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE GOBIERNO (SEGOB), DERIVADO DEL IMPEDIMENTO DE LOS COMISIONADOS MARIO AGUILAR ALVARADO Y PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO NÚMERO ACT/ORD/P/07/2023. ----- CONSTE.



No.- 8440
ACUERDO

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



**INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Fundamentado en los artículos 1, 3, fracción XXIV, 6, 38, 39 y 45, fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y, 22, fracciones V y XV, y 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Ordinaria número **siete (07)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ACDO/P/006/2023, RELATIVO A LA "MODIFICACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y EL PADRÓN DE RESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO".

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es un órgano constitucional autónomo, dotado de plena autonomía técnica y jurídica, como señalan los artículos 4 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Los artículos 4 Bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6, 45, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y; el 96, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, disponen que es atribución del Instituto garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales.

TERCERO. Para garantizar el ejercicio y protección de los derechos humanos aludidos, es necesario que este Órgano Garante cuente con un Padrón de Sujetos Obligados y un Padrón de Responsables, debidamente actualizados; en paralelo, los padrones servirán para que los entes públicos tengan conocimiento del carácter asignado en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Los artículos 3, fracción XXXI y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, refieren que son Sujetos Obligados, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato; que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Son Sujetos Responsables de la protección de datos personales cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, que decidan y determinen los medios y demás cuestiones con el tratamiento de Datos Personales de conformidad con lo señalado en los artículos 1 y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Por lo que corresponde a los sindicatos y cualquier otra persona jurídica colectiva que reciba y ejerza recursos públicos o ejerza actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, son Sujetos Responsables de la protección de datos personales, siendo su normatividad aplicable la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, tal y como lo establece el artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco en sus párrafos sexto y séptimo.

CUARTO. El veintitrés de noviembre de dos mil diecinueve, en el **Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento N, edición 8057**, se publicó el Decreto 156, del cual se desprende lo siguiente:

"**CUARTO.** ...propone reformar y adicionar la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco, esencialmente para modificar la naturaleza jurídica del Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados (SEABA), dejando de ser un órgano desconcentrado para pasar a ser órgano descentralizado..."

Fundamentado en los artículos 24 y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Pleno de este Instituto considera necesario modificar el Padrón de Sujetos Obligados y el Padrón de Responsables en el Estado de Tabasco, para **modificar** la naturaleza jurídica del sujeto obligado denominado **Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados (SEABA)**, de un órgano desconcentrado a un órgano descentralizado. Lo anterior, debido a que mediante el Decreto 156, que entró en vigor el primero de enero de dos mil veinte, se instruyó la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales al organismo descentralizado con denominación homónima al anterior órgano desconcentrado, creado mediante dicho Decreto.

QUINTO. El veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, en el **Periódico Oficial del Estado de Tabasco, extraordinario, edición 248**, se publicó el Decreto 083, del cual se desprende lo siguiente:

"**SÉPTIMO.-** Que con base en lo antes expuesto, en el presente Decreto se propone reformar el Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la naturaleza "YUMKA", modificando su naturaleza jurídica de órgano desconcentrado a organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la actual Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, estableciendo como uno de sus objetos





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



fungir como Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre y como parque zoológico con fines de exhibición y reproducción en términos de la normatividad aplicable.

El doce de enero de dos mil veintitrés, la titular de la Unidad de Transparencia del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA", mediante oficio CICN/DG/UT/11/2023, de once de enero de dos mil veintitrés, informó a este Órgano Garante la modificación respecto a la naturaleza jurídica de órgano desconcentrado a órgano público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la actual Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.

El Pleno de este Instituto, considera necesario **modificar** la naturaleza jurídica del sujeto obligado **Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA"**, a efectos de que coincida con el Decreto que entró en vigor el veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

SEXTO. El treinta de enero de dos mil veintitrés, el Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, informó a este Órgano Garante, mediante oficio IEAT/UAJ/044/2023, de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, lo siguiente:

"Por medio del presente, con fundamento en el artículo 90, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se informa que el sujeto obligado que hoy represento, ya no asignará recursos públicos a la asociación civil denominada Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco A.C., esto en virtud de dar cumplimiento a las Reglas de operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2023, lo anterior para los efectos administrativos que correspondan".

Mediante oficio PAFEET/006/2023, de veintisiete de enero de dos mil veintitrés, recibido en este Órgano Garante el treinta de enero de dos mil veintitrés, la Presidenta del Patronato de Fomento Educativo del Estado de Tabasco A.C., manifestó:

"Por medio del presente escrito, y de la manera más atenta estoy solicitando a usted, la baja del Padrón de sujetos obligados del Estado de Tabasco a este Patronato de Fomento Educativo del Estado de Tabasco A.C.

Lo anterior obedece a que, a partir del 1 de enero del año 2023, este Patronato dejo de recibir recursos de la Federación".

El Pleno de este Instituto, considera necesario modificar el Padrón de Sujetos Obligados y el Padrón de Responsables en el Estado de Tabasco, para **desagregar a Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco, A.C. (PAFEET)**.

Fundamentado en el artículo 22, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, emiten el presente **"ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y EL PADRÓN DE RESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO"**, en los términos siguientes:



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el Padrón de Sujetos Obligados y el Padrón de Responsables en el Estado de Tabasco, quedando de la siguiente forma:

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO

SUJETOS OBLIGADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO		
TIPO DE SUJETO OBLIGADO	NOMBRE	PLAZO DE SEIS MESES PARA PUBLICAR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
1. GUBERNATURA	COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA	NO
2. CENTRALIZADO	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (CGAJ)	NO
3. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (SAIG)	NO
4. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (SBSCC)	NO
5. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE CULTURA	NO
6. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP)	NO
7. CENTRALIZADO	SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO (SEDENER)	NO
8. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	NO
9. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	NO
10. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SEGOB)	NO
11. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NO
12. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI)	NO
13. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS (SOTOP)	NO
14. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE SALUD (SS)	NO
15. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC)	NO
16. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE TURISMO	NO
17. CENTRALIZADO	SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD (SEDEC)	NO
18. DESCENTRALIZADO	CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA (CAV)	NO
19. DESCENTRALIZADO	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TABASCO (CCLET)	NO
20. DESCENTRALIZADO	CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA "YUMKA"	NO
21. DESCENTRALIZADO	COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (COBATB)	NO



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



22. DESCENTRALIZADO	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO (CONALEP-TABASCO)	NO
23. DESCENTRALIZADO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECyTE-TABASCO)	NO
24. DESCENTRALIZADO	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS)	NO
25. DESCENTRALIZADO	COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO (CECAMET)	NO
26. DESCENTRALIZADO	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO (CCYTET)	NO
27. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)	NO
28. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO (IFORTAB)	NO
29. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO	NO
30. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO (IPCET)	NO
31. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET)	NO
32. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB)	NO
33. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES (IEM)	NO
34. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO (IFAT)	NO
35. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)	NO
36. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA (ITSCE)	NO
37. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO (ITSC)	NO
38. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA (ITSRS)	NO
39. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS (ITSR)	NO
40. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA (ITSM)	NO
41. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA (ITSV)	NO
42. DESCENTRALIZADO	MUSEO INTERACTIVO "PAPAGAYO"	NO
43. DESCENTRALIZADO	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA)	NO
44. DESCENTRALIZADO	SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO (SEABA)	NO
45. DESCENTRALIZADO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO (DIF-TABASCO)	NO
46. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO (UIET)	NO
47. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO (UPC)	NO
48. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO (UPGM)	NO

P

[Handwritten signature]



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



49. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA (UPM)	NO
50. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA (UPCH)	NO
51. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO (UTT)	NO
52. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)	NO
53. DESCONCENTRADO	CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO (CEMATAB)	NO
54. DESCONCENTRADO	COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO (CORAT)	NO
55. DESCONCENTRADO	COMISIÓN ESTATAL FORESTAL (COMESFOR)	NO
56. DESCONCENTRADO	COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE TABASCO	NO
57. DESCONCENTRADO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAV)	NO
58. DESCONCENTRADO	COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CERTT)	NO
59. DESCONCENTRADO	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO (IDP)	NO
60. DESCONCENTRADO	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO (INJUDET)	NO
61. DESCONCENTRADO	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (JEC)	NO
62. DESCONCENTRADO	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESESP)	NO
63. DESCONCENTRADO	SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO (SEE)	NO
64. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V. (APITAB)	NO
65. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	CENTRO DEL CAMBIO GLOBAL Y LA SUSTENTABILIDAD A.C. (CCGS)	NO
66. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S. A. DE C.V. (EDETAB)	NO
67. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	MOVILIDAD INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.	NO
68. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	TELEVISIÓN TABASQUEÑA S.A. DE C.V. (TVT)	NO
69. AUTÓNOMO	COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)	NO
70. AUTÓNOMO	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO (FGE)	NO
71. AUTÓNOMO	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO (IEPCT)	NO
72. AUTÓNOMO	INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITAIP)	NO
73. AUTÓNOMO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)	NO
74. AUTÓNOMO	TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO (TET)	NO
75. INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DOTADA DE AUTONOMÍA	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (UJAT)	NO
76. PODER LEGISLATIVO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO	NO



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



77. DESCONCENTRADO	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO (OSFE)	NO
78. PODER JUDICIAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)	NO
79. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO	NO
80. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO	NO
81. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	NO
82. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	NO
83. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO	NO
84. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO	NO
85. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	NO
86. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	NO
87. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	NO
88. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO	NO
89. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO	NO
90. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO	NO
91. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO	NO
92. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO	NO
93. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO	NO
94. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO	NO
95. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO	NO
96. DESCENTRALIZADO DEL ÁMBITO MUNICIPAL	SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO (SASMUB)	NO
97. PARTIDO POLÍTICO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	NO
98. PARTIDO POLÍTICO	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	NO
99. PARTIDO POLÍTICO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA (PVEM)	NO
100. PARTIDO POLÍTICO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA TABASCO (MORENA)	NO
101. PARTIDO POLÍTICO	COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	NO
102. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO (SUTSET)	NO
103. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO INDEPENDIENTE DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (SUITISSET)	NO

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



104. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO (SUTAPJET)	NO
105. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO (SITCET)	NO
106. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE TABASCO (SITET)	NO
107. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES ACTIVOS AL SERVICIO DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO (SITASCEMATAB)	NO
108. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE TABASCO (STSEMT)	NO
109. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE MÉXICO (SITEM)	NO
110. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO (SISSAET)	NO
111. SINDICATO	SINDICATO MAGISTERIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (SMTE)	NO
112. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DEMOCRÁTICO DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (SIDISSET)	NO
113. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE TABASCO (SITEMET)	NO
114. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO (SITSET)	NO
115. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS (SITRAITSR)	NO
116. SINDICATO	AGRUPACIÓN DE MAESTROS U ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA	NO
117. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO (SITITSC)	NO
118. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA (SITRADAITSM)	NO
119. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA (SITIISCE)	NO
120. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (SICOBATAB)	NO
121. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (SIDTCBT)	NO





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



122. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (SITCECYTE-TAB)	NO
123. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA (SUIT-ITSM)	NO
124. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE APOYO A LA EDUCACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (SUTAECBT)	NO
125. SINDICATO	SINDICATO DE PROFESORES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (SPIUJAT)	NO
126. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DE INTENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (STAIUJAT)	NO
127. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA DEL ESTADO DE TABASCO	NO
128. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL CECYTE TABASCO (S.T.E.M.S.)	NO

[Handwritten signature]

PADRÓN DE RESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO SUJETOS A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TABASCO

RESPONSABLES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO	
TIPO DE SUJETO OBLIGADO	NOMBRE
1. GUBERNATURA	COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA
2. CENTRALIZADO	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (CGAJ)
3. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (SAIG)
4. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (SBSCC)
5. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE CULTURA
6. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP)
7. CENTRALIZADO	SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO (SEDENER)
8. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)
9. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE FINANZAS
10. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SEGOB)
11. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
12. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI)
13. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS (SOTOP)
14. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE SALUD (SS)
15. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC)
16. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE TURISMO

[Handwritten signature]



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



17. CENTRALIZADO	SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD (SEDEC)
18. DESCENTRALIZADO	CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA (CAV)
19. DESCENTRALIZADO	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TABASCO (CCLET)
20. DESCENTRALIZADO	CÉNTRIO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA "YUMKA"
21. DESCENTRALIZADO	COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (COBATAB)
22. DESCENTRALIZADO	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO (CONALEP-TABASCO)
23. DESCENTRALIZADO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE-TABASCO)
24. DESCENTRALIZADO	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS)
25. DESCENTRALIZADO	COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO (CECAMET)
26. DESCENTRALIZADO	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO (CCYTET)
27. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (IEAT)
28. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO (IFORTAB)
29. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
30. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO (IPCET)
31. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET)
32. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB)
33. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES (IEM)
34. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO (IFAT)
35. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)
36. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA (ITSCE)
37. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO (ITSC)
38. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA (ITSRS)
39. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS (ITSR)
40. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA (ITSM)
41. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA (ITSV)
42. DESCENTRALIZADO	MUSEO INTERACTIVO "PAPAGAYO"
43. DESCENTRALIZADO	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA)
44. DESCENTRALIZADO	SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO (SEABA)
45. DESCENTRALIZADO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO (DIF-TABASCO)
46. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO (UIET)
47. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO (UPC)
48. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO (UPGM)
49. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA (UPM)
50. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA (UPCH)
51. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO (UTT)
52. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)
53. DESCONCENTRADO	CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO (CEMATAB)





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



54. DESCONCENTRADO	COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO (CORAT)
55. DESCONCENTRADO	COMISIÓN ESTATAL FORESTAL (COMESFOR)
56. DESCONCENTRADO	COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE TABASCO
57. DESCONCENTRADO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAV)
58. DESCONCENTRADO	COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CERTT)
59. DESCONCENTRADO	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO (IDP)
60. DESCONCENTRADO	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO (INJUDET)
61. DESCONCENTRADO	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (JEC)
62. DESCONCENTRADO	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESESP)
63. DESCONCENTRADO	SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO (SEE)
64. AUTÓNOMO	COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
65. AUTÓNOMO	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO (FGE)
66. AUTÓNOMO	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO (IEPCT)
67. AUTÓNOMO	INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITAIPI)
68. AUTÓNOMO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)
69. AUTÓNOMO	TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO (TET)
70. INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DOTADA DE AUTONOMÍA	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (UJAT)
71. PODER LEGISLATIVO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
72. DESCONCENTRADO	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO (OSFE)
73. PODER JUDICIAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
74. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
75. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO
76. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
77. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
78. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
79. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO
80. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
81. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO
82. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
83. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
84. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO
85. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO
86. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
87. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
88. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO
89. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
90. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
91. DESCENTRALIZADO DEL ÁMBITO MUNICIPAL	SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO (SASMUB)

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



92. PARTIDO POLÍTICO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)
93. PARTIDO POLÍTICO	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)
94. PARTIDO POLÍTICO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA (PVEM)
95. PARTIDO POLÍTICO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA TABASCO (MORENA)
96. PARTIDO POLÍTICO	COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PADRÓN DE RESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO SUJETOS A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES

RESPONSABLES DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES	
TIPO DE SUJETO OBLIGADO	NOMBRE
1. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V. (APITAB)
2. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	CENTRO DEL CAMBIO GLOBAL Y LA SUSTENTABILIDAD A.C. (CCGS)
3. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A DE C.V. (EDETAB)
4. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	MOVILIDAD INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.
5. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	TELEVISIÓN TABASQUEÑA S.A. DE C.V. (TVT)
6. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO (SUTSET)
7. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO INDEPENDIENTE DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (SUITISSET)
8. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO (SUTAPJET)
9. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO (SITCET)
10. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE TABASCO (SITET)
11. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES ACTIVOS AL SERVICIO DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO (SITASCEMATAB)
12. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE TABASCO (STSEMT)
13. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE MÉXICO (SITEM)
14. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO (SISSAET)
15. SINDICATO	SINDICATO MAGISTERIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (SMTE)
16. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DEMOCRÁTICO DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (SIDISSET)
17. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE TABASCO (SITEMET)
18. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO (SITSET)





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



19. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS (SITRAITSR)
20. SINDICATO	AGRUPACIÓN DE MAESTROS U ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA
21. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO (SITITSC)
22. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA (SITRADAITSM)
23. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA (SITIISCE)
24. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (SICOBATAB)
25. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (SIDTCBT)
26. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (SITCECYTE-TAB)
27. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA (SUIT-ITSM)
28. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE APOYO A LA EDUCACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (SUTAECBT)
29. SINDICATO	SINDICATO DE PROFESORES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (SPIUJAT)
30. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DE INTENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (STAIUJAT)
31. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA DEL ESTADO DE TABASCO
32. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL CECYTE TABASCO (S.T.E.M.S.)

SEGUNDO. En términos de los artículos 1 y 3, fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se deja de considerar al ente público **Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco, A.C. (PAFEET)**, como Sujeto Obligado, en virtud del oficio IEAT/UAJ/044/2023, de 26 de enero de 2023, suscrito por el Director General del instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

TERCERO. En términos de lo dispuesto en los artículos 1 y 3, fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se modifica la naturaleza jurídica en el padrón de los siguientes entes públicos **Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "Yumka"** y **Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco (SEABA)**, a efectos de que coincidan con las modificaciones de su marco jurídico.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



SEGUNDO. Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, realice las acciones pertinentes en la Plataforma Nacional de Transparencia, para cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Se ordena al área competente realice los trámites administrativos necesarios para su publicación en el sitio oficial de este Órgano Garante, portal de transparencia y cuentas oficiales de redes sociales.

APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A 16 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, NÚMERO ACT/ORD/P/07/2023.

PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

MARIO AGUILAR ALVARADO

COMISIONADA

COMISIONADA

PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN
EDITH YOLANDA JERÓNIMO OSORIO



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA

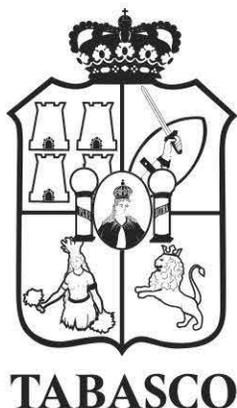


ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO NÚMERO ACDO/P/006/2023, RELATIVO A LA "MODIFICACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y EL PADRÓN DE RESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO NÚMERO ACT/ORD/P/07/2023.



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 8439	ACUERDO NÚMERO ACDO/P/005/2023, RELATIVO A LAS "REGLAS DE LA SESIÓN DE PLENO EN EL ASUNTO RR/DAI/0606/2021-PII, PROMOVIDO EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE GOBIERNO (SEGOB), DERIVADO DEL IMPEDIMENTO DE LOS COMISIONADOS MARIO AGUILAR ALVARADO Y PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN".....	2
No.- 8440	ACUERDO NÚMERO ACDO/P/006/2023, RELATIVO A LA "MODIFICACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y EL PADRÓN DE RESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO".....	7
	INDICE.....	22



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: YG59tQ2SgXds6+VjU+7zDH9rmO1KO9sCdookr/rv6qeAzePf8NYMx78RSetwXVpJQzf9af+BYFvnV3SicZPfCSzJSckT23QN2ljjiigCHI5JL63Zsg1de3QRVZHtvp8k+69JxcQ03JNcvqSai8GI8QDu0/TphZ7P/3JO7FDYs415HodBk4zOfTHikca5iac5YR3zi9bRIIHByccUz2ZwoshrTDjWKjx7cpwZprPrF1u7DmSTlcg79iDHvZNyJ6YrUIH6acfPmPsQDrCJ1F36VclveTPnc3U8N7j/5Jp57+YZulkafQnE0FKZ4myL8yOjoOTXxlZRWtYFhyMNj/tH3Q==